

Acta de la Sesión Ordinaria n.º01-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes cinco de enero del dos mil veintiuno, a las nueve horas con cincuenta minutos, con el siguiente CUÓRUM: Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

**Además, asisten:**

\*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; \*Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; \*MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; \*Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Subauditor General; \*MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

\*Se retiraron según se consigna en el artículo XXV.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º01-21, que se transcribe a continuación:

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA**

a. *Aprobación del acta de la sesión n.º52-2020, celebrada el 22 de diciembre del 2020.*

**III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º56-2020CC (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario)**

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

a. **Subgerencia Banca Corporativa:**

a.1 *Propuesta actualización conformación Comité de Negocios de Esfera (RESOLUTIVO).*

a.2 *Actualización Políticas sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza en el BCR (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO).*

a.3 *Actualización del Reglamento sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza en el BCR. (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO).*

b. **Gerencia Corporativa de Operaciones:**

b.1 *Seguimiento a Cartas de Gerencia de Auditores Externos 2019, con corte a setiembre 2020. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b.2 *Seguimiento trimestral del Plan Integral de Control Interno, con corte al 30 de setiembre, 2020. Atiende SIG-52. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).. 10 minutos*

c. **Gerencia Corporativa de Capital Humano:**

c.1 *Informe evaluación de sistemas de incentivos. Atiende pendientes de las sesiones n.º05-19, artículo XII y n.º09-2020, art. XIX. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO). 15 minutos*

c.2 *Seguimiento al Plan de Transformación Cultural 2020-2024 y Conceptualización de la Innovación en el Conglomerado Financiero BCR. Atiende pendientes de sesión n.º11-2020, art. IX y n.º45-2020, art. XIX, puntos 1 y 2 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

d. **Gerencia Corporativa Jurídica:**

d.1 *Revocatoria de poderes. (RESOLUTIVO).*

e. **Gerencia Corporativa de Finanzas:**

e.1 *Propuesta de modificación de Políticas de Inversión. (Límite recompras). (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO).*

**V. ASUNTOS GERENCIA RIESGO Y CONTROL NORMATIVO**

a. *Informe sobre el plan de gestión de cartera SUGEF 2584-2020 con corte a noviembre, 2020. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b. *Resumen de temas conocidos en el Comité de Riesgo. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

• *Informe de resultados del simulacro anual de liquidez del CFBCR.*

• *Resultado pruebas retrospectivas (backtesting) de riesgos financieros del BCR.*

• *Perfil de riesgo de crédito al cierre de octubre y noviembre, 2020.*

**VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**

**VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO). 5 minutos**

a. **Resumen de acuerdos ratificados por juntas directivas de subsidiarias:**

a.1 *Banco Internacional de Costa Rica*

**b. Resumen de acuerdos ratificados por comité de apoyo:**

*b.1 Comité Corporativo de Auditoría*

*b.2 Comité Corporativo de Cumplimiento*

*b.3 Comité Corporativo de TI*

*b.4 Comité Corporativo Ejecutivo*

*b.5 Comité Corporativo de Riesgo:*

✓ *Ratificación de las metodologías: (RESOLUTIVO)*

- *Metodología para la categorización de fideicomisos.*
- *Metodología de sensibilización del margen financiero ante el movimiento en tasas de interés y de tipo de cambio QR Liquidez.*
- *Metodología para la determinación del capital económico del Conglomerado Financiero BCR (ICAAP).*

**VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

**IX. ASUNTOS VARIOS**

**X. CORRESPONDENCIA**

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo.

Da inicio a la sesión el señor **Néstor Solís Bonilla** diciendo: “Muy buenos días a todos, un formal saludo y mis mejores deseos para este 2021. Esperando que con la aplicación de la vacuna, podamos pensar y tener un 2021 que presente una nueva normalidad, tanto desde el punto de vista país, como desde el punto de vista Banco (BCR). Sin más preámbulo, damos inicio formalmente a la sesión de hoy martes cinco de enero 2021, con la aprobación del orden del día. ¿Comentarios, por favor?”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Don Néstor, en *Asuntos Varios* comentar la caída del bus de servicios – que sucedió el día de ayer- y comentar también, que empezamos este año con la nueva plataforma de Capital Humano denominada ONI”. Así las cosas, recapitula don **Néstor** diciendo: “Ok, bus de servicios – caída y plataforma de Capital Humano; los incorporamos”.

Por su parte, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “Don Néstor yo quisiera hacer un comentario sobre el plan estratégico, en ese punto”. Ante lo cual, el señor **Solís Bonilla** propone: “Ok, lo ponemos en *Asuntos de la Junta Directiva General*, si le parece don Olivier”. El señor Castro manifiesta estar de acuerdo.

En otro orden de ideas, el señor **Manfred Sáenz Montero** solicita lo siguiente: “Había un tema, don Néstor, que usted nos había consultado y que tenía que ver con un acuerdo

tomado, sino me falla la memoria, a finales de setiembre, sobre el salario del Gerente (General), a raíz de la respuesta recibida de la Procuraduría (General de la República). Yo le recomendaba a usted (don Néstor), que si este tema se podía incluir en Asuntos de los Directores (Asuntos de la Junta Directiva General)”.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Bien, lo estaríamos incorporando en Asuntos de los Directores (Asuntos de la Junta Directiva General)”. Por su parte, el señor **Olivier Castro Pérez** propone: “Don Néstor, mi sugerencia es que este tema lo tratemos en química (sesión privada)”. Para lo cual, el señor **Solís** explica: “Se le solicitaría a don Pablo (Villegas Fonseca), que traslade a los diferentes miembros de la Administración a sala de espera, para que así conversemos este tema entre nosotros (Directores)”. Los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Así las cosas, don **Néstor** dice: “Muchas gracias. Con estos cambios y sugerencias, estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º01-21, así como de la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos de la Junta Directiva General* y en el de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º52-2020, celebrada el veintidós de diciembre del dos mil veinte.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pasamos al punto II. Aprobación del orden del día. ¿Don Pablo tenemos comentarios?”. Ante lo cual, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: “Buenos días a todos; desearles feliz año, de parte y también, de las compañeras de la Secretaría. He de informarles que después de que Laura (Villalta Solano) envió la agenda -el fin de año-, no se recibieron observaciones adicionales. Si algún Director tiene algún comentario que hacer, se les agradece para tomarlo en cuenta”.

El señor **Solís Bonilla** dice: “Muchas gracias. No habiendo comentarios, entonces, daríamos por aprobada el acta”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º52-2020, celebrada el veintidós de diciembre del dos mil veinte.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO VI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, permanece, en la modalidad de telepresencia, el señor **Roy Benamburg Guerrero, Gerente Negocios Esfera**, y presenta, a la consideración de la Junta Directiva General, la propuesta de actualización del *Reglamento sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza en el BCR*, con lo cual se atienden las observaciones planteadas en la sesión n.º45-2020, artículo VI, punto 2), del 10 de noviembre del 2020.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia de Riesgo y

Control Normativo, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Roy Benamburg** indica: “Voy a presentarles los ajustes que ustedes, como miembros de la Junta Directiva General, nos autorizaron en los cambios de la normativa que estaba pendiente de aprobar. Le pido a don Pablo (Villegas Fonseca), que les pase una presentación, de un resumen, para que ustedes lo entiendan mejor.

Aquí tenemos un resumen, para mejor entendimiento, de los cambios que me solicitaron en la reunión previa que se realizó en noviembre de 2020. En los justificantes, se atiende la solicitud de la Auditoría Interna y la Auditoría Externa, además, se atiende la solicitud de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo, para la actualización de la normativa.

Se revisaron y analizaron todas las versiones publicadas del Reglamento y Políticas sobre fideicomisos y obras comisiones de confianza. Se realizó una reestructuración de los artículos y las políticas buscando la integralidad de ambos documentos. Se inició la revisión, el año pasado, por parte de las áreas de normativa, jefaturas, Gerencias de Negocios Esfera, Riesgos y Control Normativo, Corporativa Jurídica, Asesor Legal de la Junta Directiva y la Auditoría Interna y se acatan las modificaciones propuestas por todos ellos.

Luego, se presenta a la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-2020, del 10 de noviembre del 2020, la actualización del Reglamento y Políticas sobre Fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza, donde se solicita la revisión del comparativo de dichos documentos, por parte de un miembro de la Junta Directiva.

El 17 de noviembre, en una reunión previa de la Junta Directiva, se revisa el comparativo del Reglamento y ustedes nos solicitan las siguientes modificaciones. En primer lugar, en relación con la contratación de bienes, nos indicaron que todo el tema de contratación tenía que estar basado en los principios generales de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento; ese fue el primer ajuste que nos solicitaron. Otro era en cuanto a las modificaciones al reglamento, y que era importante que el Reglamento tenía que revisarse, al menos, una vez al año, - esto me lo pidió don Néstor - y está ajustado.

Por último, también solicitaron que el análisis y aprobación de negocios, cuando el monto era superior al 15%, sobre el capital ajustado del Banco, el análisis lo realizaba el

Comité de Negocios de Esfera y la aprobación, por parte del Comité Corporativo Ejecutivo. Y una nota, muy importante, que ustedes me solicitaron, es que los negocios que fueran aprobados por el Comité Corporativo Ejecutivo, deben ser de conocimiento de la Junta Directiva General, en la sesión inmediata posterior, a la presentación del proyecto y su aprobación. Esos fueron los tres cambios que ustedes nos solicitaron, que ya se hicieron (ver imágenes n.º1, n.º2 y n.º3)”.

Se solicita realizar un cambio de forma en el primer párrafo del **Art 17. Contrataciones de bienes.**

Artículo Actualizado	Artículo ajustado
La adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del fideicomiso será con cargo al patrimonio fideicometido, para lo cual los fideicomisos de índole pública, deberán contar si su naturaleza lo requiere, con un reglamento en el que se definan las reglas para la adquisición de bienes y servicios, basado en los principios establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento...	La adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del fideicomiso será con cargo al patrimonio fideicometido, para lo cual los fideicomisos de índole pública, deberán contar si su naturaleza lo requiere, con un reglamento en el que se definan las reglas para la adquisición de bienes y servicios, basado en los principios <b>generales de</b> <del>establecidos en</del> la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento...

**Imagen n.º1.** Art 17. Contrataciones de bienes

**Fuente:** Gerencia de Negocios de Esfera

Se solicita realizar un cambio de fondo en el **Art 27. Modificaciones al reglamento.**

Artículo Actualizado	Artículo ajustado
Este reglamento podrá ser modificado cuando el Banco, en la prestación de los servicios aquí regulados, lo crea necesario y oportuno, para una mejor administración, en cumplimiento con lo establecido por la Institución al respecto.	Este reglamento podrá ser modificado cuando el Banco, en la prestación de los servicios aquí regulados lo crea necesario y oportuno, <b>siendo necesario revisarse al menos una vez al año</b> , para una mejor administración, en cumplimiento con lo establecido por la Institución al respecto.

**Imagen n.º2.** Art 27. Modificaciones al reglamento

**Fuente:** Gerencia de Negocios de Esfera

Se solicita realizar un cambio de forma y fondo en el **Anexo 1. Cuadro de atribuciones**

Atribución	Responsables	Hasta por un monto de:
<b>Análisis y Aprobación de Negocios</b>	<b>*Aprobación:</b> Comité Corporativo Ejecutivo <b>Análisis:</b> Comité de Negocios Esfera	<b>Monto superior al 15% sobre el capital ajustado del Banco</b>
Aprobación de negocios	Comité de Negocios Esfera	Hasta el 15% sobre el capital ajustado del Banco
Suscripción de contratos	Gerente General o Subgerente de Banca Corporativa	Sin límite de suma
Aprobación de negocios y suscripción de contratos.	Mancomunadamente: Subgerente de Banca Corporativa y Gerente de Negocios Esfera	Monto menor o igual a 2500 millones y mayor a 1500 millones
Aprobación de negocios y suscripción de contratos.	Mancomunadamente: Gerente de Negocios Esfera y Jefaturas de fideicomisos	Monto menor o igual a 1500 millones

**\*Nota:**

Los negocios que sean aprobados por el Comité Corporativo Ejecutivo deben ser de conocimiento de la Junta Directiva General en la sesión inmediata posterior a la presentación del proyecto y su aprobación

**Imagen n.º3.** Anexo 1. Cuadro de atribuciones

**Fuente:** Gerencia de Negocios de Esfera

A continuación, se transcribe un resumen de las modificaciones efectuadas al *Reglamento sobre Fideicomisos y otras Comisiones de Confianza en el BCR*:

***Modificaciones al Reglamento sobre Fideicomisos y otras Comisiones de Confianza.***

*Como parte de las modificaciones realizadas se consideró eliminar apartados en acatamiento del ajuste realizado a las Disposiciones administrativas para el proceso de normativa en el Conglomerado Financiero BCR con la finalidad de seguir la línea de estandarización en la estructura de la normativa del BCR, además se eliminaron artículos que por su contenido no deben de formar parte de un reglamento, por lo tanto se tomó en consideración en la actualización de las Disposiciones administrativas para la gestión de Fideicomisos Comerciales y las Disposiciones administrativas para la gestión de fideicomisos de Obra Pública. También algunos de los artículos eliminados hacen referencia a productos que actualmente no se encuentran activos en la cartera de fideicomisos.*

*Los apartados y artículos eliminados corresponden a:*

- *Documentos referencias*
- *Art. 15. Constitución de los fideicomisos de vivienda.*
- *Art.17. Póliza de incendio y vida.*
- *Art. 18. Tasas de interés activas y pasivas.*
- *Art. 19. Gestiones de cobro administrativo.*
- *Art. 20. Responsabilidad sobre los bienes inmuebles.*
- *Art. 21. Prescripción de un documento.*
- *Art. 23. Fideicomisos especiales.*
- *Art. 24. Apertura de otros servicios.*
- *Art. 26. Sobre garantizar rentabilidad en su administración.*
- *Art. 34. Contrato de fideicomisos.*
- *Art. 35. Responsabilidad en caso de sustitución de un fiduciario.*

*Por otra parte, para reforzar el marco normativo del reglamento y como parte de medidas de control se incluyeron artículos como:*

***Artículo 1. Generalidades:*** *Se indica la ley que faculta al BCR la administración de comisiones de confianza y se detalla los tipos de comisiones que ofrece actualmente la Gerencia de Negocios Esfera.*

***Artículo 15. Rendición de cuentas:*** *Se indica los mecanismos para rendir cuentas al fideicomitente/comitente como parte de las responsabilidades fiduciarias /comisionista*

***Artículo 17. Contratación de bienes o servicios:*** *Se indica los mecanismos necesarios para la contratación de bienes y servicios tanto para fideicomisos de fondos públicos como de origen privado.*

***Artículo 20. Conflictos de interés en la actividad fiduciaria:*** *Se hace referencia a los documentos donde se establece las actividades que dan lugar a un conflicto de interés tanto en la prestación de servicios como en la gestión fiduciaria.*

***Artículo 26. Administración de los riesgos:*** *Se indica que la administración de riesgo durante el fideicomiso se realiza conforme a la normativa de riesgos vigente en el BCR*

*También con el análisis realizado a los artículos de este reglamento se determinó realizar cambios de fondo, debido a que el contenido actual hace referencia a información que debe ser incluida en una disposición por el nivel de detalle tan específico, es por esto que se modifican los siguientes artículos:*

**Artículo 3. Servicios fiduciarios:** Se establece las normas que se deben cumplir al brindar servicios fiduciarios tales como el código de comercio y el cumplimiento del esquema de aprobación que respalda la constitución de un fideicomiso.

**Artículo 4. Administración de otras comisiones de confianza:** Se establece los encargados de gestionar estas comisiones de confianza, así como el cumplimiento de la legislación aplicable, y las buenas prácticas de administración y control.

**Artículo 5. Apertura y negociación:** Se establece los análisis necesarios para conocer la viabilidad del servicio solicitado tanto de fideicomisos de obra pública como de fideicomisos comerciales, además se establece la normativa que se debe cumplir para la apertura de nuevos negocios.

**Artículo 6. Honorarios:** Se establece el cobro de honorarios de acuerdo con el Reglamento de tarifas y condiciones para los servicios del Banco y las variables que se deben considerar para este cobro.

**Artículo 7. Oferta de servicios:** Se establece el método de presentación de las ofertas al cliente y los aspectos que se deben considerar en la elaboración así como la normativa aplicable.

**Artículo 8. Formalización del servicio:** Se establece el método de formalización y los insumos necesarios para este fin. Además se establece el cuadro de atribuciones donde se indica los responsables para aprobar nuevos negocios de acuerdo con el monto negociado del fideicomiso o comisión de confianza.

A continuación se detalla la propuesta del cuadro de atribuciones:

Atribución	Responsables	Hasta por un monto de:
Análisis y Aprobación de Negocios	*Aprobación: Comité Corporativo Ejecutivo Análisis: Comité de Negocios Esfera	Monto superior al 15% sobre el capital ajustado del Banco
Aprobación de negocios	Comité de Negocios Esfera	Hasta el 15% sobre el capital ajustado del Banco
Suscripción de contratos	Gerente General o Subgerente de Banca Corporativa	Sin límite de suma
Aprobación de negocios y suscripción de contratos.	Mancomunadamente: Subgerente de Banca Corporativa y Gerente de Negocios Esfera	Monto menor o igual a 2500 millones y mayor a 1500 millones
Aprobación de negocios y suscripción de contratos.	Mancomunadamente: Gerente de Negocios Esfera y Jefaturas de fideicomisos	Monto menor o igual a 1500 millones

**\*Nota:**

Los negocios que sean aprobados por el Comité Corporativo Ejecutivo deben ser de conocimiento de la Junta Directiva General en la sesión inmediata posterior a la presentación del proyecto y su aprobación.

**Artículo 14. Archivos y custodia de la documentación:** Se establece la metodología base para la custodia de documentos relacionados a los fideicomisos o comisión de confianza así como la normativa de fideicomisos aplicable, la cual fue reforzada en este tema en la actualización publicada en DocuBCR.

**Artículo 15. Finiquito:** Se establece el documento base que se debe elaborar así como la normativa aplicable para llevar a cabo este proceso.

Por otra parte, para mejorar la claridad y aplicabilidad de los artículos se realizaron mejoras de forma en la redacción de artículos como:

- Artículo 9. Registro de patrimonio Fideicometido.

- *Artículo 10. Administración Contable.*
- *Artículo 11. Inversión de los recursos.*
- *Artículo 12. La custodia del patrimonio.*
- *Artículo 13. Control Interno.*
- *Artículo 18. Limitaciones de las responsabilidades.*
- *Artículo 19. Comités especiales y técnicos.*
- *Artículo 21. Aplicación fiscal.*
- *Artículo 22. Documentos presupuestarios de los fideicomisos públicos.*
- *Artículo 23. Ejercer los derechos y acciones.*
- *Artículo 24. Responsabilidades en la administración.*
- *Artículo 25. Hechos relevantes*
- *Artículo 27 Modificación al reglamento.*

De seguido, don **Roy** da lectura a los siguientes considerandos:

*Considerando que existen informes por parte de la Auditoría Interna como Externa, donde se solicita la actualización del Reglamento y Políticas sobre fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza.*

*Considerando que la propuesta de actualización del Reglamento y las Políticas se sometió adicionalmente a revisión por parte de la Gerencia de Control y Riesgo Normativo, Gerencia Corporativa Jurídica, Asesor Legal de la Junta Directiva y Auditoría Interna.*

*Considerando que se emitieron criterios por las partes anteriormente mencionadas, donde en términos generales expresan estar de acuerdo con lo estipulado en la propuesta de actualización del Reglamento y Políticas sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza.*

*Considerando que se atendieron las solicitudes realizadas en la sesión del 10 de noviembre y en la sesión previa del 17 de noviembre por lo miembros de la Junta Directiva General en el Reglamento Sobre Fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza.*

*Considerando que en la revisión del comparativo de las Políticas sobre Fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza en la sesión previa del 17 de noviembre no se solicitaron modificaciones.*

Expuesto lo anterior, don **Roy** indica: “Les solicito que se apruebe la propuesta de actualización del *Reglamento sobre fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza*. Si tienen dudas, con mucho gusto”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** pregunta: “Señores, ¿comentarios? Si no hay comentarios, estaríamos de acuerdo con la propuesta”. Una vez finalizada la exposición, se suspende la modalidad de telepresencia por parte del señor Roy Benamburg Guerrero.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Que existen informes por parte de la Auditoría Interna como Externa, donde se solicita la actualización del Reglamento y Políticas sobre fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza.

**Segundo.** Que la propuesta de actualización del Reglamento y las Políticas se sometió, adicionalmente, a revisión por parte de la Gerencia de Control y Riesgo Normativo, Gerencia

Corporativa Jurídica, Asesor Jurídico de la Junta Directiva y de la Auditoría General Corporativa.

**Tercero.** Que se emitieron criterios por las partes anteriormente mencionadas, donde en términos generales expresan estar de acuerdo con lo estipulado en la propuesta de actualización del Reglamento y Políticas sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza.

**Cuarto.** Que se atendieron las solicitudes realizadas en la sesión del 10 de noviembre y en la reunión previa del 17 de noviembre del 2020, por los miembros de la Junta Directiva General en el *Reglamento Sobre Fideicomisos y Otras Comisiones de Confianza*.

**Se dispone:**

- 1.- Aprobar el *Reglamento sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza en el BCR*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado de *Reglamento sobre fideicomisos y otras comisiones de confianza en el BCR*; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO XI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Sáenz Montero**, presenta el memorando GCJ/MSM/ 0535-2020, fechado 15 de diciembre del 2020, mediante el cual somete a aprobación del Directorio, una solicitud de revocatoria de poderes, de conformidad con lo estipulado en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de Poderes en el Conglomerado BCR*.

La propuesta, en lo que interesa, textualmente dice lo siguiente:

#### ***I. Revocatoria de poderes.***

*Se solicita la autorización para revocar los poderes asignados al siguiente funcionario:*

- *ENOL ALBERTO ROSALES MARCHENA, portador de la cédula de identidad 5-0178-0886 los poderes inscritos bajo las citas 2018- 125321-1-1 y 2018- 125321-1-5, quien deja de laborar para el Banco el día 19 de diciembre del 2020, según comunicación emitida por la Gerencia de Capital Humano.*

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Buenas tardes, esta es una solicitud de revocatoria, de un poder de un compañero que dejó el Banco, a mediados de diciembre pasado, y que fue comunicado, en su momento, por la Gerencia Corporativa de Capital Humano y luego de la revisión correspondiente, se procede a solicitar a ustedes -como en anteriores ocasiones-, la revocatoria del poder, con el borrador del acuerdo y los demás requisitos, que ya hemos presentado para otras situaciones iguales. Así de sencillo, es este tema”.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “¿Estaríamos de acuerdo, señores? Don Manfred, me llamó la atención, ¿será que estamos al día ya?, porque sólo un poder llegó, ¿pudo revisar los (poderes) de las subsidiarias?”.

Ante esta consulta, el señor **Sáenz Montero** dice: “Sí, señor; de hecho, no hemos presentado el informe, porque estábamos coordinando con los gerentes de las subsidiarias; todo pareció bien, pero igual, hicimos un doble chequeo, con don Mauricio (Rojas Diaz, Gerente BCR Pensiones), con don David (Brenes Ramírez, Gerente de BCR Seguros), con don Rosennie Díaz Méndez, Gerente a.i. de BCR SAFI), con doña Vanessa (Olivares Bonilla, Gerente de BCR

Valores S.A.), con todos, para que nos dijeran: ‘mire estos son los poderes que están’, ¿así está bien?...

Ya sabíamos que, por ejemplo, en la OPC (BCR Pensiones) había unos cambios, pero, igual, aun así preguntamos y recibimos las respuestas al final de año, y poder informar que hicimos esa revisión cruzada con ellos. En concreto, sí señor, en las sociedades estamos bien; sin perjuicio de que tenemos que presentar el reporte que nos pidieron”.

Finalmente, don **Néstor** dice: “Bueno muchas gracias, entonces, estaríamos de acuerdo”. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo estipulado en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de Poderes en el Conglomerado BCR*.

**Se dispone:**

- 1.- Revocar al señor ENOL ALBERTO ROSALES MARCHENA, portador de la cédula de identidad 5-0178-0886, los poderes inscritos bajo las citas 2018-125321-1-1 y 2018-125321-1-5.
- 2.- Autorizar al Lic. Manfred Saenz Montero, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser, Urbanización Geroma dos avenida cuarenta y cinco sea quien comparezcan ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente y proceder con la revocatoria del poder citado en la referencia, lo anterior, en virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de poderes del Banco de Costa Rica.
- 3.- Autorizar a los Notarios Institucionales de la Gerencia Corporativa Jurídica, para realizar la protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro correspondiente.

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO XII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice que: “Señores, según el orden del día, corresponde conocer una propuesta de modificación a las *Políticas para el manejo de las inversiones en Valores del BCR*. No obstante, por razones de tiempo y necesidad de ampliación del informe, les sugiero retirar el tema y presentarlo en una próxima sesión”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Trasladar, para una próxima sesión, la presentación de la propuesta de modificación a las *Políticas para el manejo de las inversiones en valores del BCR*, tal y como se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

### **ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO XIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

## **ARTÍCULO XIV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con gestión de riesgo / y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

## **ARTÍCULO XV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV; y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conoce informe que resume los acuerdos ratificados por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.**

- Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a las sesiones n.º1973, del 25 de setiembre del 2020 y n.º1974-25, del 25 de octubre del 2020.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasáramos a los temas de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo. La propuesta, en este caso, es darlos por conocidos, en función de que, como Directores, participamos en las diferentes Subsidiarias y en los diferentes Comités de Apoyo y que los temas son puestos a nuestra disposición y fueron debidamente revisados”.

Los miembros de la Junta Directiva General expresan estar de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Solís Bonilla.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.**

- Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a las sesiones n.º1973, del 25 de setiembre del 2020 y n.º1974-25, del 25 de octubre del 2020.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV; y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

### **ARTÍCULO XVI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV; y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría**

- Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º17-2020, del 17 de noviembre del 2020.

- **Comité Corporativo de Tecnología**

- Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º11-2020, del 18 de noviembre del 2020.

- **Comité Corporativo de Cumplimiento**

- Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º12-2020, del 25 de noviembre del 2020.

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**

- Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º52-2020, del 14 de diciembre del 2020.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “En este caso, la propuesta es dar por conocido los informes, salvo que los señores Directores tengan algún comentario u observación. Se propone darlos por conocidos, en función, de que todos nosotros participamos como miembros de las diferentes Juntas Directivas de Subsidiarias y en diferentes Comités de Apoyo y que, finalmente, los informes fueron puestos en tiempo a nuestra disposición y que fueron revisados y que conocemos de dichos informes”.

En el seno de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Solís Bonilla.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º32-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º17-2020, del 17 de noviembre del 2020.
- **Comité Corporativo de Tecnología**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º11-2020, del 18 de noviembre del 2020.
- **Comité Corporativo de Cumplimiento**
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º12-2020, del 25 de noviembre del 2020.

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**

- Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º52-2020, del 14 de diciembre del 2020.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020.

#### **ARTÍCULO XVII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ARTÍCULO XVIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

#### **ARTÍCULO XIX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que: “El otro tema que quiero comentar, es que de acuerdo con los planes que teníamos (relacionados con el cumplimiento del oficio Sugef 1265), iniciamos este año, con la nueva plataforma ONI, que es la plataforma de Capital Humano y que tiene alrededor de 16 módulos de gestión.

Esta plataforma va a estar en revisión, en los primeros tres meses y tiene la gran ventaja que, a partir de este mes, ya cumplimos con lo establecido en la Ley 9635, en el cual los salarios se van a pagar en forma quincenal y no semanalmente, como tradicionalmente se estaban pagando en el Banco. Después de estos tres meses, si todo sale bien, incorporamos a las subsidiarias para el pago semanal [sic] y de acuerdo con el cronograma, para el mes de junio, tendríamos instalado todos los 16 módulos, que nos va a permitir avanzar en forma importante, en todo lo que es la gestión de recursos humanos”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia General, respecto a la implementación de la plataforma de Capital Humano ONI, en el Banco, desde enero del 2021.

**ARTÍCULO XX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** recuerda a los señores Directores que la próxima semana, específicamente del 11 de enero y hasta el 15 de enero, inclusive, disfrutará de un periodo de vacaciones.

Al respecto, se transcribe lo indicado don el señor **Soto Leitón**: “Finalmente, recordarles que la próxima semana voy a estar de vacaciones; nada más. Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Bien muchas gracias, don Douglas”.

**ARTÍCULO XXI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Renán Murillo Pizarro** solicita a los señores Directores, disfrutar de un periodo de vacaciones, específicamente los días 13, 14 y 15 de enero del 2021.

Seguidamente se transcribe lo indicado por el señor **Murillo Pizarro**: “Don Néstor, yo quería solicitar tres días de vacaciones, del 13 al 15 de este mes”. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Bien, si los señores Directores no tienen objeción, estaríamos de acuerdo don Renán; que disfrute sus vacaciones”.

Sobre el particular, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Así las cosas, don Néstor, la otra semana estaría a cargo del Banco, el señor Álvaro Camacho (de la O), Subgerente a.i. de Banca Corporativa”. Ante lo cual don **Néstor** dice: “Sí, porque coinciden (en sus vacaciones) don Renán con don Douglas”. Acto seguido, el señor **Álvaro Camacho de la O** dice: “Correcto. En los últimos tres días (de la próxima semana) estaría solo”.

Los señores Directores, manifiestan estar de acuerdo con lo solicitado.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Renán Murillo Pizarro, en el período comprendido del 13 al 15 de enero del 2021, ambas fechas inclusive.

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO XXII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-12-869-2020, fechado el 21 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR, dirigido a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, por medio del cual se atiende requerimiento bajo el oficio AL-CPETUR-440, acerca del criterio del Banco de Costa Rica, acerca del proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º22.304- *Ley de Atracción de Inversiones Fílmicas en Costa Rica*. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión n.º51-2020, artículo XXV, del 15 de diciembre de 2020.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Son tres notas las que se les circuló con la agenda. La primera, es una copia del oficio remitido por la Gerencia General, para atender solicitud de criterio de este Banco, remitida por la Área de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, acerca del proyecto de ley, expediente legislativo n.º22.304- *Ley de Atracción de Inversiones Fílmicas en Costa Rica*.”

Al respecto, la Gerencia General indica que, al no tener el proyecto de ley citado, relación con las actividades del Conglomerado Financiero BCR, no se emite ningún criterio institucional al respecto. Por lo tanto, la propuesta de acuerdo, en este caso, es que se dé por conocida la respuesta que fue brindada al Área de Comisiones Legislativas, en atención al proyecto de ley indicado. Asimismo, dar por atendido el acuerdo de la sesión n.º51-2020, artículo XXV”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-12-869-2020, enviado por la Gerencia General, al Área de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, relativo al criterio

requerido del Banco de Costa Rica, acerca del proyecto de ley, expediente legislativo n.º22.304-  
*Ley de Atracción de Inversiones Fílmicas en Costa Rica.*

2.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.º51-2020, artículo XXV, del 15 de diciembre del 2020.

### **ARTÍCULO XXIII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de oficio SGBP-143-12-2020, de fecha 23 de diciembre del 2020, suscrita por el señor Renán Murillo Pizarro, en calidad de Subgerente Banca de Personas, dirigido a la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se atiende lo solicitado en oficio n.º18805 (DFOE-EC-1283), con relación al informe n.ºDFOE-EC-IF-00023-2020, Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de financiamiento con recursos del FOFIDE, del Sistema de Banca para el Desarrollo.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: “La siguiente nota, es remitida por don Renán Murillo, en calidad de Subgerente de Banca de Personas, y dirigida a la Contraloría General de la República, con copia a este cuerpo colegiado, por medio de la cual se atiende oficio n.º18805 (DFOE-EC-1283), relacionado con el informe *Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de financiamiento con recursos del FOFIDE, del Sistema de Banca para el Desarrollo*; dicho oficio se conoció en la sesión n.º51-2020, artículo XIX, celebrada el pasado 8 de diciembre. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia de la nota, así como el dar por cumplido el referido acuerdo de la sesión n.º51-2020”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** señala: “Si no hay comentarios, estaríamos de acuerdo con la propuesta planteada por el señor Villegas Fonseca”. Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocida copia del oficio SGBP-143-12-2020, suscrita por la Subgerencia Banca de Personas y dirigido a la Contraloría General de la República, mediante el cual se

atiende lo solicitado en oficio n.º18805 (DFOE-EC-1283), con relación al informe n.ºDFOE-EC-IF-00023-2020, *Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de financiamiento con recursos del FOFIDE, del Sistema de Banca para el Desarrollo.*

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º51-2020, artículo XIX, del 8 de diciembre del 2020.

#### **ARTÍCULO XXIV**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-12-877-2020, de fecha 24 de diciembre del 2020, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General del BCR, y dirigido a la señora Rocío Aguilar Montoya y al señor Alexander Arriola, en su orden, Superintendente y Director, de la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual se solicita una prórroga para la atención del hallazgo 6.3. *Limitado avance en el cumplimiento del Banco a ser un Banco Digital*, contenido en la nota SGF 1265-2019, siendo la nueva fecha propuesta, el 20 de mayo del 2022 para la finalización del Proyecto de Cajas. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva General en la sesión n.º52-2020, artículo V, del 22 de diciembre de 2020.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: “La última nota se refiere a un oficio suscrito por don Douglas Soto; está dirigido a la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual se remite solicitud de una prórroga para la atención del hallazgo 6.3. *Limitado avance en el cumplimiento del Banco a ser un Banco Digital*, contenido en la nota SGF 1265-2019. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión n.º52-2020, artículo V, celebrada el pasado 22 de diciembre y donde se aprobó que la nueva fecha propuesta para la finalización del Proyecto de Renovación del Sistema de Cajas y Firmas, sea el 20 de mayo del 2022. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia de nota, así como dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.º52-2020”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Don Pablo, nada más dejar constancia que, así como se me solicitó, participamos en la revisión de la nota y a mi gusto, dicho documento cumple tanto en aspectos de forma como de fondo”, a lo que señala el señor **Villegas Fonseca**, lo siguiente: “Sí señor; efectivamente así fue”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocido el oficio GG-12-877-2020, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual se remite solicitud de una prórroga para la atención del hallazgo 6.3. *Limitado avance en el cumplimiento del Banco a ser un Banco Digital*, contenido en la nota SGF 1265-2019, siendo que la nueva fecha propuesta para la finalización del Proyecto de Renovación del Sistema de Cajas y Firmas, sea el 20 de mayo del 2022.
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º52-2020, artículo V, del 22 de diciembre del 2020.

**ARTÍCULO XXV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO XXVI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO XXVII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores** pide el uso de la palabra y dice: “Para informarle a esta Junta Directiva, que la próxima semana tengo un compromiso y no podré asistir a la sesión del martes, entonces, les ruego me excusen de antemano”. Por lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Bueno, tomamos nota. Muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Conceder a la señora Mahity Flores Flores el permiso, para no asistir a la sesión que celebre esta Junta Directiva General, del 12 de enero del 2021.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XVIII**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes doce de enero del dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XXIX**

Termina la sesión ordinaria n.º01-21, a las dieciséis horas con treinta minutos.